Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 569/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 359.260 - "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA DIRECCION DE POST-GRADO", A LA EMPRESA SENSICRED S.A., RUC. 80032508-7.

VISTO: El expediente N° 2585/2018, Memorándum (UOC) N° 043/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Informe de Evaluación N° 17/2019, de fecha 10/06/2019, por el cual se sugiere adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 359.260, "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA DIRECCIÓN DE POST-GRADO", de la Institución", a la Empresa SENSICRED S.A., hasta el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Son Guaraníes: Diez millones) y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones), IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

CONSIDERANDO: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones D.N.C.P. N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El informe de Evaluación I.E. N° 17/2019.

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (…)

inc. m). Dictar Resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente

La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.

El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Revisado hoy 14-06-2019

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 359.260, "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA DIRECCIÓN DE POST-GRADO", de la Institución", a la Empresa SENSICRED S.A., hasta el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Son Guaraníes: Diez millones) y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones), IVA Incluido.

…(//)…

Scanned by CamScanner

...(//)...

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 569/2019

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini.
Decano

14-06-2019

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Scanned by CamScanner